



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria - Compulsas Abreviadas por Monto Nacional N° 5/2024 - Adquisición de equipamiento informático, repuestos e insumos - EX-2024-121858953- -APN-INPROTUR#JGM.

VISTO el expediente N° EX-2024-121858953- -APN-INPROTUR#JGM del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la Ley N° 25.997, su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR), y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicita la convocatoria para la adquisición de equipamiento informático, repuestos e insumos, necesarios para normal funcionamiento del INPROTUR.

Que el Reglamento de Compras y Contrataciones del INPROTUR (RCC), aprobado por Acta de Directorio N°122/2024, dispone –en su artículo 40°– que las compulsas abreviadas previstas en el inciso a) del artículo 33° podrán sustanciarse cuando el monto presunto del contrato no supere el equivalente a MIL (1.000) módulos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 666/2024, el valor actual del módulo asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-).

Que, para la presente contratación, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS estimó una erogación total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 21.650.000.-), por la totalidad de los bienes requeridos, es decir, que el monto estimado se encuentra dentro del margen establecido por la citada norma.

Que, por lo expuesto, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES encuadró el presente procedimiento como COMPULSA ABREVIADA POR MONTO NACIONAL N° 5/2024, de conformidad con los artículos N° 33°, 35° y 40° del RCC.

Que, asimismo, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES acompañó el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL –con la aclaración de que el mismo se aplica por analogía a la presente convocatoria, hasta tanto se dicte el Pliego Único de Condiciones Generales del RCC– y ha elaborado y elevado para su aprobación el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26° del RCC y la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INPROTUR.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la COMPULSA ABREVIADA POR MONTO NACIONAL N° 5/2024, para la adquisición de equipamiento informático, insumos y repuestos, necesarios para el normal funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que como documento GDE N° PLIEG-2024-123828136-APN-DAYF#INPROTUR forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a fijar la fecha y horario límites para la presentación de ofertas, así como la fecha y horario del acto de apertura de las mismas, los cuales deberán ser difundidos junto con los pliegos y la Declaración Jurada de Intereses prevista en el Decreto N° 202/17.

ARTÍCULO 4°.- Aclárase que los pliegos de la COMPULSA ABREVIADA POR MONTO NACIONAL N° 5/2024 podrán ser descargados gratuitamente del sitio en Internet del INPROTUR.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase que la evaluación de las ofertas será realizada por la COMISIÓN EVALUADORA que había sido designada de conformidad con el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (Decreto 1030/2016), mediante disposición N° DI-2024-87-APN-INPROTUR#MI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese y difúndase. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.

